



RESOLUCION IM N° 126/2024

POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 09/2024, CON ID N° 452802, PARA “CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN VARIOS TRAMOS DEL DISTRITO DE MCAL. FRANCISCO S. LÓPEZ”.-

Mcal. Francisco S. López, 12 de septiembre de 2024.

VISTO: El Informe de Evaluación y Recomendación del Comité Evaluador ofertas en el marco de la Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 09/2024, con ID N° 452802, para “CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN VARIOS TRAMOS DEL DISTRITO DE MCAL. FRANCISCO S. LÓPEZ”; y,

CONSIDERANDO: Que el acto de apertura de sobres se llevó a cabo en fecha 06 de septiembre de 2024, a las 08:00 horas, recibándose dos ofertas a saber: 1) **EDGAR ISIDORO MENDOZA VERA**, con una propuesta económica total de G. 431.537.600; 2) **MIRNA MERCEDES NARVAJA ORTIZ**, con una oferta total de G. 431.837.600.-

Que, el Comité Evaluador de ofertas recomendó adjudicar el contrato al oferente: a) **EDGAR ISIDORO MENDOZA VERA**, en razón de que la firma dio cumplimiento a todas las exigencias de las bases de la licitación, constituyéndose en la propuesta con todas las condiciones para la adjudicación del contrato en todos los lotes, conforme a los análisis y conclusiones expuestos en el Informe de Evaluación que pasa a formar parte del presente acto administrativo.

Que, el Art. 55 de la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” (Primer Párrafo) preceptúa: *“la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...”*

Que, el Art. 51 de la Ley N° 3.966 “Orgánica Municipal” establece que son atribuciones del Intendente Municipal: *“...j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o contratación directa, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley...”*

POR TANTO, en uso de las atribuciones legales;

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE MCAL. FRANCISCO S. LÓPEZ
RESUELVE:**

Art.1° ADJUDICAR el contrato en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 09/2024, con ID N° 452802, para “CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN VARIOS TRAMOS DEL DISTRITO DE MCAL. FRANCISCO S. LÓPEZ”, al oferente:

- **EDGAR ISIDORO MENDOZA VERA**, con RUC N° 3658782-6 y C.I. N° 3.658.782, nombre de fantasía “CONSTRUCCIONES MERCOSUR”, con las siguientes ofertas





Municipalidad de Mcal. Francisco S. López

Intendencia Municipal

Caaguazú – Paraguay – correo: muni_mcal_lopez@hotmail.com

económicas de **Lote 1 G. 61.930.600** (guaraníes sesenta y un millones, novecientos treinta mil, seiscientos); **Lote 2 G. 117.830.000** (guaraníes ciento diecisiete millones, ochocientos treinta mil); **Lote 3 G. 134.047.000** (guaraníes ciento treinta y cuatro millones, cuarenta y siete mil), **Lote 4 G. 117.730.000** (guaraníes ciento diecisiete millones, setecientos treinta mil).-

Art. 2° IMPUTAR la presente adjudicación en el rubro 521; 0F:11, del Presupuesto de la Municipalidad de Mcal. Francisco S. López para el ejercicio fiscal 2024.-

Art. 3° COMUNICAR a la firma adjudicada y al oferente participante, vía notificación por cedula; y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido el deber de avisar.-



PROF. RAÚL ALVAREZ
Secretario General



Abg. NESTOR MARTINEZ BERNAL
Intendente Municipal